

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

BOP-A-2026-1031

Expediente GEX 2026/1935

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó aprobar inicialmente el Plan Municipal contra el Cambio Climático del municipio de La Rambla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna alegación, reclamación y/o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Plan Municipal contra el Cambio Climático de La Rambla, por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 30 de marzo de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): CA4C DD53 9B3E 02BC 4779 **Fecha Firma:** 08-04-2026 09:02:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



CA4CDD539B3E02BC4779